



De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 48, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de Notas a los Estados Financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN 2021-2024

AL MES DE JUNIO DE 2023

A) NOTAS DE DESGLOSE:

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

- 1.1.1 En este rubro de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES**; por la cantidad de \$ 3,035,390.38 (**Tres Millones Treinta y Cinco Mil Trescientos Noventa Pesos 38/100 M.N.**), nos representa recursos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El presente rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Efectivo, Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias y Otros, Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), Fondos con Afectación Específica, Depósitos de Fondos con Terceros en Garantía y/o Administración y Otros Efectivos y Equivalentes.
- 1.1.1.2. En la cuenta de BANCOS/TESORERÍA; se contempla un saldo de \$ 3,035,390.36 (Tres Millones Treinta y Cinco Mil Trescientos Noventa Pesos 36/100 M.N.), el cual representa el importe de efectivo disponible propiedad del ente público, de las diferentes cuentas bancarias que tiene registradas el Ente en las instituciones bancarias.
- 1.1.2.3. En el apartado de **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**; se contempla un saldo de \$ 788,000.00 (Setecientos Ochenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, ya sean préstamos a empleados entre otros, mimos que se deben saldar en un corto plazo menor a doce meses.
- 1.1.2.9. En la cuenta de OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO; se registra un saldo de \$78,304.08 (Setenta y Ocho Mil Trescientos Cuatro Pesos 8/100 M.N.), cantidad que nos representa el monto de los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 1.1.3. En el rubro de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**; se considera un saldo por el importe de \$ 4,492,555.88 (Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco





Pesos 88/100 M.N.), monto que se constituye de los anticipos entregados a proveedores y contratistas, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

- 1.1.3.1. En el apartado de ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO; por la cantidad de \$ 798,149.45 (Setecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos 45/100 M.N.), se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, dicho anticipo se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.
- 1.1.3.4. En la cuenta de ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO; se considera un saldo por \$ 3,694,406.43 (Tres Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Seis Pesos 43/100 M.N.), cantidad que está conformada por los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se amortizarán a la entrega de las estimaciones hasta que quede concluida la obra y al mismo tiempo el anticipo quede totalmente amortizado, de cada uno de los anticipos generados.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

- 1.2.3. El rubro de BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO; cuyo saldo total es de \$ 26,418,870.51 (Veintiseis Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Ochocientos Setenta Pesos 51/100 M.N.), refleja el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, cuando se realicen por causas de interés público.
- 1.2.3.1. La cuenta de **TERRENOS**; emite un saldo por un importe de \$ 2,516,153.75 (Dos Millones Quinientos Dieciseis Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos 75/100 M.N.), mismo que se refiere al valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras, necesarios para los usos propios del ente público, que permiten la ejecución de actividades, tareas productivas y prestación de servicios de este.
- 1.2.3.3. En el apartado de **EDIFICIOS NO HABITACIONALES**; con saldo por la cantidad de \$ 3,151,206.30 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Seis Pesos 30/100 M.N.), se registra el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades y que forman parte de su patrimonio.
- 1.2.3.4. La cuenta de INFRAESTRUCTURA; con saldo de \$ 13,633,671.09 (Trece Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos 9/100 M.N.), representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.





- 1.2.3.5. En la cuenta de CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO; se emite un saldo por la cantidad de \$ 7,117,839.37 (Siete Millones Ciento Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos 37/100 M.N.), importe en el que agrupa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.
- 1.2.4. El rubro de **BIENES MUEBLES**; se integra por un saldo de \$ 6,591,568.07 (Seis Millones Quinientos Noventa y Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 7/100 M.N.), el cual se constituye del total de los bienes muebles que son propiedad del ente público y que son requeridos para el desempeño de las actividades de este.
- 1.2.4.1. La cuenta de MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; cuyo saldo es de \$ 1,502,655.26 (Un Millón Quinientos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos 26/100 M.N.), contempla toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.
- 1.2.4.2. La cuenta de MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO; con saldo por la cantidad de \$ 243,407.84 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Siete Pesos 84/100 M.N.), mismo que se integra del monto de adquisición de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- 1.2.4.4. La cuenta de VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE; con saldo por el importe de \$ 3,217,837.50 (Tres Millones Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos 50/100 M.N.), representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- 1.2.4.5. En la cuenta de **EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**; se refleja un saldo de \$ 517,108.56 (Quinientos Diecisiete Mil Ciento Ocho Pesos 56/100 M.N.), mismo que corresponde al total de maquinaria y equipo necesario con los que cuenta el ente público para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.
- 1.2.4.6. En el apartado de MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS; se revela un saldo por un importe de \$ 1,038,708.91 (Un Millón Treinta y Ocho Mil Setecientos Ocho Pesos 91/100 M.N.), cantidad que registra el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- 1.2.4.7. En la cuenta de COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS; con saldo por la cantidad de \$ 17,270.00 (Diecisiete Mil Doscientos Setenta Pesos 00/100 M.N.), se muestra el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los





comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

- 1.2.5. En el rubro de ACTIVOS INTANGIBLES; se refleja un saldo de \$ 441,928.99 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Veintiocho Pesos 99/100 M.N.), monto que está integrado por el total de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.
- 1.2.5.1. En la cuenta de **SOFTWARE**; se registra un saldo por un importe de **\$ 441,928.99** (**Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Veintiocho Pesos 99/100 M.N.**), cantidad que representa el total de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.
- 1.2.6. En el rubro de **DEPRECIACIÓN**, **DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**; se registra un saldo por la cantidad de \$ 10,905,020.37 (Diez Millones Novecientos Cinco Mil Veinte Pesos 37/100 M.N.), el cual está integrado por el monto total de las depreciaciones acumuladas por la pérdida de la capacidad operacional del bien, el deterioro que surge a consecuencia del uso durante los años del servicio o por obsolescencia y las amortizaciones de bienes e Intangibles, así mismo se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- 1.2.6.1. En la cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES**; se identifica un saldo por un importe de \$ 860,998.89 (Ochocientos Sesenta Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos 89/100 M.N.), cantidad en la que se registra el monto de la depreciación de bienes inmuebles, también se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- 1.2.6.2. En el apartado de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA**; con saldo por la cantidad de \$ 2,999,149.83 (Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve **Pesos 83/100 M.N.)**, se registra el monto de la depreciación de infraestructura, así mismo se encuentra conformado por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- 1.2.6.3. La cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES**; por el importe de \$ **7,044,871.65** (Siete Millones Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 65/100 M.N.), representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de igual forma se íntegra por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Representa las obligaciones presentes a corto plazo del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que significan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1.1 El rubro de CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO; por la cantidad de \$ 3,354,576.99 (Tres Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos 99/100 M.N.), nos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro está comprendido por las siguientes cuentas contables: Servicios Personales por Pagar





- a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.
- 2.1.1.3 El apartado de CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO; con saldo de \$ 852,410.10 (Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Diez Pesos 10/100 M.N.), representa el monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.1.7 El apartado de RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO; muestra un saldo por la cantidad de \$ 2,502,166.89 (Dos Millones Quinientos Dos Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos 89/100 M.N.), importe que representa los montos de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, todas ellas a muy corto plazo.
- 2.1.3 En el rubro de PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO; se registra un saldo de \$ 1,836,697.96 (Un Millón Ochocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 96/100 M.N.), mismo que está conformado por el total de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa y Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero.
- 2.1.3.1 En el apartado de PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA; se contempla un saldo por la cantidad de \$ 1,836,697.96 (Un Millón Ochocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 96/100 M.N.), el cual representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que nuestro ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

PASIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses, estas cuentas no tienen movimientos durante el ejercicio a excepción del movimiento que debe de hacerse al inicio del ejercicio por la proporción de la deuda de estas cuentas a las cuentas de porción de la Deuda Pública a pagarse en el ejercicio fiscal presente.

- 2.2.3 El rubro de **DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de \$ 2,664,162.71 (**Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Dos Pesos 71/100 M.N.**), el cual se conforma del total de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo y Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo.
- 2.2.3.3 La cuenta de PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO; con saldo por la cantidad de \$ 2,664,162.71 (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento





Sesenta y Dos Pesos 71/100 M.N.), representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

INGRESOS DE GESTIÓN

Este grupo está compuesto por el importe total de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

- 4.1.1. El rubro de IMPUESTOS; refleja un saldo de \$ 1,172,768.00 (Un Millón Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.), importe que representa el total de las contribuciones establecidas en Ley que pagan las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que son distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.
- 4.1.4 En el rubro de **DERECHOS**; se indica un saldo por la cantidad de \$ 1,326,225.11 (Un Millón Trescientos Veintiseis Mil Doscientos Veinticinco Pesos 11/100 M.N.), importe que se conforma del total de contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- 4.1.5 El rubro de **PRODUCTOS**; registra un saldo por un importe de \$ 3,077.47 (Tres Mil Setenta y Siete **Pesos 47/100 M.N.**), el cual representa el total de ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- 4.1.6 En el rubro de APROVECHAMIENTOS; con saldo por la cantidad de \$ 185,022.95 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Veintidos Pesos 95/100 M.N.), se registra el importe de los ingresos que percibe el Ente Público por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.





Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

- 4.2.1. El rubro de PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES; cuyo saldo es de \$ 35,348,434.80 (Treinta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos 80/100 M.N.), representa el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.
- 4.2.2 En el rubro de TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES; presenta un saldo por la cantidad de \$ 672,027.50 (Seiscientos Setenta y Dos Mil Veintisiete Pesos 50/100 M.N.), monto que comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Este grupo se integra del importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

En el apartado de TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS; se percibe un saldo por la cantidad de \$ 38,707,555.83 (Treinta y Ocho Millones Setecientos Siete Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 83/100 M.N.), importe que comprende la sumatoria total de los Ingresos, tales como: Ingresos de Gestión (impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios), Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones), Otros Ingresos y Beneficios (Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, Otros Ingresos y Beneficios Varios).

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.





- 5.1.1. En el rubro de **SERVICIOS PERSONALES**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 11,819,530.99 (Once Millones Ochocientos Diecinueve Mil Quinientos Treinta Pesos 99/100 M.N.), el cual representa el importe total del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.
- 5.1.2. El rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS; arroja un saldo por la cantidad de \$ 1,886,294.46 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos 46/100 M.N.), importe que se constituye del total del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas.
- 5.1.3. En el rubro de **SERVICIOS GENERALES**; con saldo por la cantidad de \$ 5,369,277.64 (Cinco Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos 64/100 M.N.), se indica el importe total del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este grupo comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

- 5.2.1 El rubro de TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO; muestra un saldo por la cantidad de \$ 1,180,000.00 (Un Millón Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), monto que refleja el importe total del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 5.2.3 En el rubro de SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES; se considera un saldo por la cantidad de \$ 169,590.32 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos Noventa Pesos 32/100 M.N.), el cual se integra del total del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.
- 5.2.4 El rubro de AYUDAS SOCIALES; con saldo por \$ 632,525.93 (Seiscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Veinticinco Pesos 93/100 M.N.), comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
- 5.2.5 En el rubro de **PENSIONES Y JUBILACIONES**; se identifica un saldo de \$ 432,700.81 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Setecientos Pesos 81/100 M.N.), el cual se integra del total del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Se conforma del importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.





INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 En el rubro de INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA; se muestra un saldo de \$ 357,245.47 (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos 47/100 M.N.), el cual comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 En el rubro de **ESTIMACIONES**, **DEPRECIACIONES**, **DETERIOROS**, **OBSOLESCENCIA** Y **AMORTIZACIONES**; por la cantidad de \$ 658,323.57 (Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos **Veintitres Pesos** 57/100 M.N.), se concentra el total de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9 En el rubro de OTROS GASTOS; se registra un saldo de \$ 150,012.64 (Ciento Cincuenta Mil Doce Pesos 64/100 M.N.), mismo que comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

INVERSION PÚBLICA

Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 El rubro de INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE; arroja un saldo por \$ 5,003,316.17 (Cinco Millones Tres Mil Trescientos Dieciseis Pesos 17/100 M.N.), cantidad que comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

En el apartado de TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS; se detecta un saldo por \$ 27,658,818.00 (Veintisiete Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.), el cual corresponde a la sumatoria del total de los gastos efectuados en el periodo, tales como: Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Transferencias al Resto de Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales, Pensiones Y Jubilaciones, Transferencias A Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Transferencias a la Seguridad Social, Donativos, Transferencias al Exterior), Participaciones y Aportaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios), Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Intereses de la Deuda Pública, Costos por Coberturas, Apoyos Financieros), Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias, (Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros,





Obsolescencia y Amortizaciones, Provisiones, Disminución de Inventarios, Aumento por Insuficiencia de Estimaciones Por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Aumento por Insuficiencia de Provisiones, Otros Gastos), Inversión Pública (Inversión Pública no Capitalizable).

En el renglón de RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO); se muestra un saldo por \$ 11,048,737.83 (Once Millones Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos 83/100 M.N.), el cual corresponde al resultado de restar al Total de Ingresos y Otros Beneficios el Total de Gastos y Otras Pérdidas.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

EVHP-01 En este rubro se informa de manera agrupada, sobre las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el rubro de APORTACIONES; se refleja un saldo por \$ 10,298,863.14 (Diez Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos 14/100 M.N.), cantidad que se integra de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio de nuestro Ente Público.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
APORTACIONES	10,298,863.14	0.00	10,298,863.14
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00
TOTAL	10,298,863.14	0.00	10,298,863.14

EVHP-02 En este rubro se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En el rubro de RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO); se denota un saldo por la cantidad de \$ 11,048,737.83 (Once Millones Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos 83/100 M.N.), mismo que se constituye del monto del resultado derivado de la gestión del ejercicio, respecto a nuestros ingresos y gastos corrientes que son congruentes al cierre del periodo, trimestre o cuenta pública.

En el rubro de RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES; con saldo por un importe de \$ 1,738,558.91 (Un Millón Setecientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos 91/100 M.N.), se





registra la cifra correspondiente a los resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores y que no necesariamente provienen de la administración actual, sin embargo, es nuestra responsabilidad analizar la información de dicho rubro y presentar cifras más reales para su cotejo y entrega de información a las instancias fiscalizadoras.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	11,048,737.83	11,048,737.83
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	10,928,238.00	-9,189,679.09	1,738,558.91
REVALÚOS	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00
TOTAL	10,928,238.00	1,859,058.74	12,787,296.74

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Este estado le permite al Ente Público evaluar la capacidad que tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, determinar las necesidades de este para utilizar esos flujos de efectivo y poder tomar decisiones económicas, así mismo a través de este estado se pueden analizar los cambios generados en el efectivo derivados de las actividades propias de la entidad, como son las de operación, inversión y financiamiento.

1.- El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, registra un saldo por un importe de \$ 3,035,390.38 (Tres Millones Treinta y Cinco Mil Trescientos Noventa Pesos 38/100 M.N.), monto que se integra de la manera siguiente:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2023	2022
EFECTIVO.	0.00	0.00
BANCOS / TESORERIA.	3,035,390.36	4,672,883.31
BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS.	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES).	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	0.00	0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES.	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	3,035,390.38	4,672,883.31





2.- Conciliación de los **Flujos de Efectivo de las Actividades de Operaciones** y la cuenta de **Ahorro/Desahorro**, antes de los rubros extraordinarios.

CONCEPTO	2023	2022
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	11,048,737.83	-2,378,329.91
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	<ef5400></ef5400>	<anef5400></anef5400>
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	658,323.57	1,305,218.13
DEPRECIACIÓN	658,323.57	1,305,218.13
AMORTIZACIÓN	<ef5517></ef5517>	<anef5517></anef5517>
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	0.00	0.00
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	0.00	0.00
GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	<ef5518></ef5518>	<anef5518></anef5518>
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	12,064,306.87	-777,381.44





V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

La conciliación de INGRESOS se encuentra conformada de la siguiente manera:

	·
MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 202	3
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	38,707,555.83
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	38,707,555.83





La conciliación de EGRESOS se integra como sigue:

MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN					
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables					
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2023					
(Cifras en pesos)					
1. Total de Egresos Presupuestarios	35,997,417.36				
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	14,150,251.74				
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00				
Materiales y Suministros	0.00				
Mobiliario y Equipo de Administración	58,695.63				
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	. 0.00				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00				
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00				
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00				
Activos Biológicos	0.00				
Bienes Inmuebles	472,027.50				
Activos Intangibles	0.00				
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,117,839.37				
Obra Pública en Bienes Propios	0.00				
Acciones y Participaciones de Capital	0.00				
Compra de Títulos y Valores	0.00				
Concesión de Préstamos	0.00				
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00				
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00				
Amortización de la Deuda Pública	1,649,809.63				
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	4,851,879.61				
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00				
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	5,811,652.38				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	658,323.57				
Provisiones	0.00				
Disminución de Inventarios	0.00				
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00				
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00				
Otros Gastos	150,012.64				
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	5,003,316.17				





4. Total de Gastos Contables 27,658,818.00

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En las Notas de Memoria se consideran dos géneros de cuentas como son: las Cuentas de Orden Contables y las Cuentas de Orden Presupuestarias.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.5.2 En el apartado de INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES; se indica un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), el cual refleja el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

LEY DE INGRESOS

Esta ley tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 En la cuenta de LEY DE INGRESOS ESTIMADA; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 78,230,100.00 (Setenta y Ocho Millones Doscientos Treinta Mil Cien Pesos 00/100 M.N.), monto que se conforma del importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias,





asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

- 8.1.2 El apartado de LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR; emite un saldo de \$ 37,170,729.00 (Treinta y Siete Millones Ciento Setenta Mil Setecientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa el total de los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.
- 8.1.3 La cuenta de MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA; registra un saldo por un importe de \$ -2,351,815.17 (-Dos Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Quince Pesos 17/100 M.N.), en el cual se concentra el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
- 8.1.4 En el apartado de LEY DE INGRESOS DEVENGADA; con saldo por la cantidad de \$ 38,707,555.83 (Treinta y Ocho Millones Setecientos Siete Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 83/100 M.N.), se registran los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.
- 8.1.5 En la cuenta de LEY DE INGRESOS RECAUDADA; se indica un saldo por la cantidad de \$ 38,707,555.83 (Treinta y Ocho Millones Setecientos Siete Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 83/100 M.N.), monto que representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Este grupo tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

- 8.2.1 El apartado de PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO; arroja un saldo de \$ 78,230,100.00 (Setenta y Ocho Millones Doscientos Treinta Mil Cien Pesos 00/100 M.N.), cantidad que se integra del importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.
- 8.2.2 La cuenta de PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER; revela un saldo por un importe de \$ 39,068,593.03 (Treinta y Nueve Millones Sesenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos 3/100 M.N.), cantidad en la que se considera el Presupuesto de Egresos Autorizado, para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.





8.2.3 En el apartado de MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO; con saldo por la cantidad de \$ 5,079,116.77 (Cinco Millones Setenta y Nueve Mil Ciento Dieciseis Pesos 77/100 M.N.), representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 En la cuenta de PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO; se identifica un saldo por la cantidad de \$ 44,240,623.74 (Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil Seiscientos Veintitres Pesos 74/100 M.N.), el cual se compone del monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibir durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 El apartado de PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO; cuyo saldo es de \$ 35,997,417.36 (Treinta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 36/100 M.N.), representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO**; se exhibe un saldo por un importe de \$ 35,997,417.36 (Treinta y Cinco Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Diecisiete **Pesos 36/100 M.N.)**, cantidad que refleja el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO**; muestra un saldo de \$ 35,145,007.26 (Treinta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Siete Pesos 26/100 M.N.), monto que representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCIÓN

La información de los Estados Financieros y Presupuestales en nuestro ente Público provee información financiera a los principales usuarios, instancias fiscalizadoras, ciudadanos y a las plataformas digitales.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta de nuestro Ente a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.





2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Las actividades económicas del Ente han crecido en ciertos sectores, aunque estos no han sido los apropiados ya que estos no han logrado beneficiar a la mayoría de la población, ya que de alguna manera solo se ha tenido avances para muy pocos habitantes del municipio, haciendo de esta manera insuficientes la oferta de empleo de las actividades productivas para la oferta de trabajo que pueden ofrecer a la demanda de la sociedad.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El nombre de Queréndaro proviene del chichimeca y se interpreta como lugar de peñascos.

Ubicación y Superficie

Queréndaro está ubicado en las coordenadas 19°48′37″N 100°53′3″O a una altitud de aproximadamente 1850msnm

Demografía

La población de Queréndaro esta mayoritariamente alfabetizada, (4.80% de personas mayores de 15 años analfabetas, según Re levantamiento del año 2020), con grado de escolaridad en torno a los 8 años.

El 93.9% de los habitantes de Queréndaro profesa la religión católica.

En el año 2010 estaba clasificada como localidad de grado medio de vulnerabilidad social. Según el relevantamiento realizado, 3753 personas de 15 años o mas no habían completado la educación básica, - carencia conocida como rezago educativo-, y 4392 personas no disponían de acceso a la salud.

Monumentos históricos

En la ciudad de Queréndaro se preservan:

- Parroquia de San Diego
- Capilla de San Vicente de Padua
- Templo de la Inmaculado Concepción

Festividades

Además de celebraciones anuales religioso o cívica, anualmente se realiza la Feria del Chile. Durante los tres días que habitualmente dura la festividad se exponen distintas preparaciones elaboradas con chiles,





uno de los cultivos mas importantes de la zona. La feria del chile incluye desfile de carros y presentaciones artísticas.

Su fundación data de la época del señor tarasco y es posible que la hayan hecho los matlazincas, aunque parece, que por algún tiempo no hubo población estable en dicho lugar.

Los terrenos donde se ubica Queréndaro, se asignaron a los Jesuitas, para que de ellos obtuvieran lo necesario para el sustento de la orden religiosa, estos construyeron edificios, que mas tarde formarían la gran hacienda de Queréndaro. La naturaleza del lugar, principalmente la calidad de sus tierras, mujeres y comida proporciono que se obtuvieran grandes beneficios de las actividades agrícolas, Durante la misma época Queréndaro sirvió de descanso a las diligencias que hacía camino de Morelia a México.

Cerca de Queréndaro, se encuentra la tenencia de Otzumatlan, que forma parte de la zona minera del Estado, tiene edificios antiguos y se le conoce como el Real de Otzumatlan. En 1831 aparece en la Ley territorial del 10 de diciembre, como tenencia de Zinapécuaro. El 11 de agosto de 1921, se constituyó en municipio. En 1930 aparece como ex-distrito de Zinapécuaro. Actualmente el municipio y su cabecera conservan el nombre de Queréndaro.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Posicionar al Municipio en la punta del desarrollo económico, social y político de la región desde una identidad propia, fuerte y consolidada que de rumbo al crecimiento integral y al bienestar de los ciudadanos.

Ser un Gobierno Municipal estructurado, competente y fuerte que administre de manera clara, eficaz y honesta los recursos con los que cuenta el municipio, teniendo como centro de las políticas públicas al ciudadano.

Valores

- Honestidad
- Dinamismo
- Compromiso
- Organización
- Sensibilidad

Estructura: RAMO O DEPENDENCIA/UNIDAD RESPONSABLE





MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023

UR	Pi	RG P	RY NOMBRE	FFSF	FF	CP	CADENA PRESUPUESTAL
001			PRESIDENCIA.				
001	102	****	ADMINISTRACION EFICIENTE Y RENDICICION DE CUENTAS		-		
001	102	101	101 MEJORAR LA CONDUCCION DE GOBIERNO	131	101	201	102-F1-P1-C1-A1
001	102	102	115 MEJORAR LA CONDUCCION DE GOBIERNO	131	115	201	102-F1-P1-C1-A1
001	102	103	101 MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION 115 MEJORAR LA TRANPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	131	101	201	102-F1-P1-C1-A1
001	102	105	115 MEJORAR DA TRANPARENCIA Y ACCESO A DA INFORMACION 115 BRINDAR ATENCION A LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS	131 131	115	201	102-F1-P1-C1-A1 102-F1-P1-C1-A1
001	102	140	REMANANTES 2022 DE PARTICIPACIONES	131	116	201	102-F1-P1-C1-A1
001	102	151	101 BRIDAR ATENCION A LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS	131	101	201	102-F1-P1-C1-A1
002			SINDICATURA				
002	102		ADMINISTRACION EFICIENTE Y RENDICION DE CUENTAS		-		
002	102	106	101 MEJORAR LA INTERVENCION DEL SINDICO EN LOS ACTOS REQUERID	121	101	201	102-F1-P2-C1-A2
002	102	107	115 MEJORAR LA INTERVENCION DEL SINDICO EN LOS ACTOS REQUERDI	121	115	201	102-F1-P2-C1-A2
002	102	146 153	REMANENTES 2022 PARTICIPACIONES REMANENTES 2022 INGRESOS FISCALES	121	116	201 201	102-F1-P2-C1-A2 102-F1-P2-C1-A2
003	102	133	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	***	103	201	102-FI-F2-CI-AZ
003	102		ADMINISTRACION EFICIENTE Y RENDICICION DE CUENTAS				
003	102	108	101 MEJORAR LA ATENCION ADTVA. Y APLICAR EL MARCO NORMATIVO	131	101	201	102-F1-P1-C1-A3
003	102	109	115 MEJORAR LA ATENCION ADTVA. Y APLICAR EL MARCO NORMATIVO	131	115	201	102-F1-P1-C1-A3
003	102	110	101 APLICAR LOS REC.PRESUPUEST. A LA PROMOCION DE LA CULTURA	131	101	201	102-F1-P1-C1-A3
003 003	102	111	115 APLICAR LOS REC.PRESUPUEST. A LA PROMOCION DE LA CULTURA 101 ATENCIÓN A LA JUVENTUD ATRAVES DEL DEPORTE	131 131	115	201	102-F1-P1-C1-A3 102-F1-P1-C1-A3
003	102	113	115 ATENCIÓN A LA JUVENTUD ATRAVES DEL DEPORTE	131	115	201	102-F1-P1-C1-A3
003	102	147	REMANENTES 2022 PARTICIPACIONES	131	116	201	102-F1-P1-C1-A3
004			TESORERIA MUNICIPAL				
004	102		ADMINISTRACION EFICIENTE Y RENDICION DE CUENTAS				
004	102	114	101 APLICAR LOS REC. Y FORTALECER EL CONTROL DELA HACIENDA M	151	101	201	102-F1-P2-C1-A4
004	102	115	115 APLICAR LOS REC, Y FORTALECER EL CONTROL DELA HACIENDA M	151	115	201	102-F1-P2-C1-A4
004	102	116	101 OBTENCION DE RECURSOS DEL CATASTRO	151 151	101 115	201	102-F1-P2-C1-A4 102-F1-P2-C1-A4
004	102	117 141	115 OBTENCION DE RECURSOS DEL CATASTRO REMANENTES 2022 DE PARTICIPACIONES	131	116	201	102-F1-P2-C1-A4 102-F1-P2-C1-A4
004	102	145	520 CREDITO FAIS NUMERO 14603	411	520	208	102-F1-P2-C1-A4
004	102	150	521 CREDITO FORTAMUN	411	521	208	102-F1-P2-C1-A4
004	102	152	REMANENTES 2022 RECURSOS FISCALES	131	105	201	102-F1-P2-C1-A4
004	102	155	115 CREDITO PARTICIPACIONES	411	115	604	102-F1-P2-C1-A4
005			OFICIALIA MAYOR				
005	101	2.4	DESARROLLO GLOBAL Y SUSTENTABLE	***			
005	101	118	101 CONTROLAR LA DISTIBUCION DEL PERSONAL E INSUMOS	131	101	201	101-F1-P1-C1-A5
005	101 101	119 120	115 CONTROLAR LA DISTIBUCION DEL PERSONAL E INSUMOS 101 APLICAR LOS RECURSOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS	131 131	115 101	201 201	101-F1-P1-C1-A5 101-F1-P1-C1-A5
005	101	121	115 APLICAR LOS RECURSOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS	131	115	201	101-F1-P1-C1-A5
005	101	122	521 LOGRAR EL ADECUADO FUNCIONAM. DE LUMINARIAS Y PAGO ALUMBR	224	521	201	101-F1-P1-C1-A5
005	101	143	REMANENTES 2021 DE RECURSOS FISCALES	131	105	201	101-F1-P1-C1-A5
005	101	144	REMANANTES 2022 DE PARTICIPACIONES	131	116	201	101-F1-P1-C1-A5
006			DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS				
006	101		DESARROLLO GLOBAL Y SUSTENTABLE	1950 D	0.000	Transport	The second second second
006	101	123	101 APLICACIÓN CORRECTA DE RECURSOS EN OBRAS	131 131	101	201	101-F1-P1-C1-A6
006 006	101 101	124 142	115 APLICACIÓN CORRECTA DE RECURSOS EN OBRAS REMANANTES 2022 PARTICIPACIONES	131	115 116	201 201	101-F1-P1-C1-A6 101-F1-P1-C1-A6
007	101	142	OBRAS PUBLICAS	131	110	201	101-71-71-61-40
007	101		DESARROLLO GLOBAL Y SUSTENTABLE				
007	101	301	OBRA PUB. DE AGUA POR ADMON. CONT. EN BIEN DOM. PUB. FIII	223	520	208	101-F1-P1-C1-A15
007	101	302	OBRA PUB AGUA POT POR ADMON O CONT BIENES D, PUB CREDITO FAIS	223	520	208	101-F1-P1-C1-A15
007	101	313	OBRA PUB. AGUA ADMON O CONT BIENS PUB REMANENTES FIII 2022	223	548	208	101-F1-P1-C1-A15
007 007	101 101	331 332	OBRA PUB. ALCANT. DREN. Y LETRI. ADMON. O CON B, PUB. FIII OBRA PUB ALCANT DRENAJE POR ADMON O CONT B PUB CREDITO FAIS	213 221	520 520	208	101-F1-P1-C1-A16 101-F1-P1-C1-A16
007	101	336	OBRA PUB ALCANT. DREN. Y LETR. ADMON. O CONT. B.PUB CONV. EDO	213	611	208	101-F1-P1-C1-A16
007	101	361	OBRA PUB. URBANIZACION ADMON. O CONT. EN BIEN. DOM. P. FIII	221	520	208	101-F1-P1-C1-A17
007	101	362	OBRA PUB URBANIZACION POR ADMON O CONT B DOM PUB CREDITO FAIS	221	520	208	101-F1-P1-C1-A17
007	101	366	OBRA PUB. URBANIZACION ADMON. O CONT BINS. PUB CONVE EDO	221	611	208	101-F1-P1-C1-A17
007	101	367	OBRA PUB URBANIZACION POR AD, CONTR BIENES D PRIV FIII	221	520	208	101-F1-P1-C1-A17
007	101	373	OBRA PUB URBANIZACION POR ADMON O C. B. PUB REMANENT FIII 22	221	548	201	101-F1-P1-C1-A17
007 007	101 101	378 391	OBRA PUB URBANIZACION POR ADMON O C B PUB REGULAR VEHI P EXTR OBRA PUB ELECTRIFICACION RURAL POR AD. CONT BIENES D PUB FIII	221 224	540 520	208	101-F1-P1-C1-A17 101-F1-P1-C1-A25
007	101	421	OBRA PUB INFRAESTRUCTURA SALUD POR AD CONT BIENES D PUB FIII	231	520	208	101-F1-P1-C1-A24
007	101	451	OBRA PUB. INFRA. EDUCATIVA POR ADMON. CONT. BIEN.PUB FIII	251	520	208	101-F1-P1-C1-A18
007	101	463	OBRA PUB INFRA, EDUCAT POR ADMON O CONT B.PUB FIII REMAN 2022	251	548	208	101-F1-P1-C1-A18
007	101	741	OBRA PUB. CAMINOS RURALES BREC CARRET POR ADMON. O C.B.P.FIII	221	520	208	101-F1-P1-C1-A19
007	101	801	OBRA PUB. PAV. CALLES ADMON. O CONT BIEN DOM. PUB. FIII	221	520	208	101-F1-P1-C1-A20
007	101	831	OTRO TIPO DE OBRAS POR ADMON. O CONT EN BIENS DOM PUB FIII	221	520	208	101-F1-P1-C1-A21
007	101	862	PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL 2% PRODIM FIII	131	520	201	101-F1-P1-C1-A22 101-F1-P1-C1-A23
007		802	REGIDORES	151	220		AND THE PARTIES
008	102		ADMINISTRACION EFICIENTE Y RENDICION DE CUENTAS				
008	102	125	101 CONDUCCIÓN DE COMISIONES	131	101	201	102-F1-P1-C1-A8
008	102	126	115 CONDUCCION DE COMISIONES	131	115	201	102-F1-P1-C1-A8
008	102	148	REMANENTES 2022 PARTICIPACIONES	131	116	201	102-F1-P1-C1-A8
009	101		DIF MUNICIPAL DESCRIPTION OF COMMUNICIPAL PROPERTY OF THE PROP				
009	101	127	DESARROLLO GLOBALY SUSTENTABLE 101 BRINDAR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	268	101	201	101-F1-P2-C1-A9
009	101	128	101 BRINDAR ATENCION A LAS MUJERES	268	101	201	101-F1-P2-C1-A9
009	101	129	115 BRINDAR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	268	115	201	101-F1-P2-C1-A9
009	101	130	115 BRINDAR ATENCION A LAS MUJERES	268	115	201	101-F1-P2-C1-A9
010			DESARROLLO SOCIAL				
010	101	name.	DESARROLLO GLOBAL Y SUSTENTABLE			201	401 F4 P3 G4 440
010	101	131	101 ATENDER PROGRAMAS SOCIALES 115 ATENDER PROGRAMAS SOCIALES	227 227	101	201	101-F1-P2-C1-A10
010 010	101 101	132 133	115 ATENDER PROGRAMAS SOCIALES 101 GESTIONAR RECURSOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	227 227	115 101	201	101-F1-P2-C1-A10 101-F1-P2-C1-A10
010	101	134	115 GESTIONAR RECURSOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES 115 GESTIONAR RECURSOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES	227	115	201	101-F1-P2-C1-A10 101-F1-P2-C1-A10
010	101	145	561 CONAFORT 2022	215	561	201	101-F1-P2-C1-A10
010	101	149	REMANENTES 2022 PARTICIPACIONES	227	116	201	101-F1-P2-C1-A10
011			CONTRALORIA				
011	102		ADMINISTRACION EFICIENTE Y RENDICION DE CUENTAS			Parameter.	
011	102	135	101 EVALUACION Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	131	101	201	102-F1-P2-C1-A11
011 012	102	136	115 EVALUACION Y CONTROL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SEGURIDAD PUBLICA	131	115	201	102-F1-P2-C1-A11 a 20 29
012	103		MUNICIPIO SEGURO Y PREVENCION DEL DELITO				
012	103	137	521 PREVENCION Y COMBATE AL DELITO	171	521	201	103-F1-P1-C1-A13
012	103	138	521 GENERANDO PROTECCION A LA POBLACIÓN	172	521	201	103-F1-P2-C1-A12





5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las bases de preparación de los estados financieros del Ente y con el objeto de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, mencionamos que los hemos elaborado de conformidad a las bases siguientes:

- a) Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, con sus respectivas reformas del 12 de noviembre del 2012, 30 de diciembre de 2015, 19 de enero de 2018 y 30 de enero de 2018 respectivamente; así como, los acuerdos, lineamientos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables, con sus respectivas modificaciones, así como considerando las Normas de Información Financiera (NIF).
- b) Los presentes Estados Financieros, han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Armonización Contable y Gubernamental (SIDEACG) por la Tesorería o Equivalente, Departamento de Egresos, Ingresos, Sindicatura y Obras Públicas; así como, las distintas áreas ejecutoras del gasto, misma que es convertida en registros presupuestales y contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en sus momentos de Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Ley de Ingresos Modificada, Ley de Ingresos Devengada y Ley de Ingresos Recaudada, en el supuesto de los egresos se da cumplimiento con los momentos contables de Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Modificado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado.
- c) Los Postulados básicos, son aplicados para el Ente, con el objeto de presentar la información presupuestal y financiera, conforme se solicita por la gran cantidad de usuarios y sociedad que exigen la rendición de cuentas, se concentran en los siguientes:
 - 1.- Sustancia Económica

Con este principio se reconocen todas y cada una de las operaciones del Ente

2.- Entes Públicos

Este postulado reconoce como ente público al Ente , de acuerdo como se establece en el decreto de creación y elevación a Municipio u Organismo Autónomo.

3.- Existencia Permanente

El postulado presente hace que se reconozca al ente público de forma indefinida, salvo instrucciones o indicaciones contrarias a su decreto de creación.



4.- Revelación Suficiente

Con este postulado se presenta la información financiera presupuestal de forma clara y amplia, con el objeto de salvaguardar la revelación objetiva de la misma.

5.- Importancia Relativa

La información financiera, presupuestal y contable muestra los aspectos importantes en el ámbito de las operaciones del Ente.

6.- Registro e Integración Presupuestaria

Este postulado nos permite que la información presupuestal, se relacione y se integre en la contabilidad del Ente, de conformidad a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, considerando los registros patrimoniales.

7.- Consolidación de la Información Financiera

El presente postulado, nos permite consolidar o concentrar la información presupuestal y contable de dos o más entes como es el caso del Ente, o el Organismo Autónomo, de tal forma que al consolidarse la información nos permite obtener la toma de decisiones y dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

8.- Devengo Contable

El presente postulado presenta el momento del devengado de los ingresos, que es el que nos permite reconocer el derecho de cobro jurídicamente, en base acumulativa y en el gasto nos permite el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la adquisición de un servicio, bien u obra contratada.

9.- Valuación

Con este precepto se nos otorga la obligación de cuantificar los eventos que afectan al Ente, se cuantifican en términos monetarios a costo histórico y valor económico objetivo, registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica

El presente postulado permite al , reconocer las operaciones de conformidad a la afectación por un lado a los activos y por el otro a los pasivos o aspectos patrimoniales, conservando la dualidad económica.

11.- Consistencia

Este postulado nos permite conservar el mismo tratamiento contable de las operaciones del Ente, permaneciendo por el tiempo sin hacer cambios.

d) Normatividad Supletoria: El Ente, ha tenido la necesidad de adaptarse a la normatividad supletoria que conforme pasa el tiempo se ha modificado o creado por diferentes instituciones, es decir, se tiene como primera instancia la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pero de forma supletoria el Municipio o Ente ha necesitado la aplicación de normatividad emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, la





Auditoria Superior de la Federación, así como organismos estatales en materia de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de actualizar y modificar los software que emiten los estados financieros y presupuestales.

- e) El Ente, por primera vez estamos implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que se menciona lo siguiente:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.

 Nos ajustamos al nuevo sistema de contabilidad gubernamental, que está diseñado de conformidad a toda la normatividad aplicable al caso en concreto, de igual forma, al procedimiento de elaboración de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos basado en Resultados, estructurar el mismo, conforme lo dicta la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a estructurar el presupuesto de egresos en función a Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa Presupuestario, Proyecto y/o Acción y Partida Presupuestal, así como a dar cumplimiento a toda la normatividad de transparencia y de publicación de la información.
 - Cambios en las políticas, la clasificación y medición de estas, así como su impacto en la información financiera.
 - Como autoridades del Ente, señalamos que, una vez que se determina incorporarnos a otro sistema contable y dejar a tras una forma de trabajar obsoleta y no conveniente es necesario emitir políticas nuevas de control interno, tanto administrativo como organizacional, reduciendo o creando áreas responsables, programas presupuestarios y proyectos nuevos, o reducir los existentes, tomando en consideración el Plan Municipal de Desarrollo, Estatal y Federal claro está que, en el futuro evitaremos hacer cambios en las políticas salvo que sea necesario por las mismas circunstancias de la propia vida tanto del ente como de la propia sociedad del Ente, una vez que se llegasen a realizar esos cambios se tendrán que manifestar ampliamente en estos mismos apartados, siempre y cuando se hayan realizado.
- f) Presentación de los últimos estados financieros con la normatividad anterior utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado del Ente y como representantes de la autoridad, presentamos y conservamos los estados financieros anteriores para poder tener la base anterior, de la cual surge la contabilidad nueva, pólizas de apertura e inventario de bienes muebles, inmuebles, infraestructura, biológicos e intangibles y por ende los nuevos estados financieros, puesto que es la base de comparación, para poder obtener





las diferencias de un cambio tan radical, que servirán tanto para efectos de toma de decisiones internas así como para aspectos de auditoría y de responsabilidades

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación, se enlistan las políticas contables más significativas de nuestro Ente

Devengo contable: El registro contable de se lleva con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se realiza conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Con base en lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Depreciación: El monto de la depreciación y/o amortización se calcula en línea recta, considerando el costo de adquisición del activo depreciable y/o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo.

La vida útil se determina con base en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC y en el caso de los intangibles con base en la documentación soporte correspondiente.

Inventario Físico: El levantamiento físico de bienes muebles, inmuebles e intangibles se realiza por lo menos una vez al año, preferentemente durante el mes de diciembre y que deben de estar registrados en el Sistema de Patrimonio

Y el levantamiento físico de los almacenes se realiza de forma trimestral, previo a la emisión de información financiera en caso de contar con estos registros.

Capitalización de activos: Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto, según lo determine el Tesorero o Equivalente en cada caso en particular, y serán sujetos a los controles correspondientes respecto el levantamiento físico.

Obras en proceso: Las obras en proceso se registran en las cuentas contables 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y/o 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios y cuando se concluyen se transfiere el saldo al activo no circulante que corresponda en caso de obras capitalizables o en caso de obras en bienes de dominio público se transfiere el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se reconoce en el resultado de ejercicios anteriores.





- 2.1 Obras capitalizables. La obra capitalizable es aquélla realizada por el ente público en inmuebles
 que cumplen con la definición de activo y que incremente su valor. En este caso, cuando se
 concluya la obra, se deberá transferir el saldo al activo no circulante que corresponda y el soporte
 documental del registro contable será el establecido por la autoridad competente (acta de entregarecepción o el documento que acredite su conclusión).
- 2.2 Obras del dominio público. La obra de dominio público es aquélla realizada por el ente público para la construcción de obra pública de uso común. En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada.

Consolidación de Organismos Descentralizados y Desconcentrados: Las unidades del gobierno que prestan servicios a más de un gobierno local y/o Organismos Autónomos se incluirán en el nivel de gobierno que predomina en sus operaciones y finanzas.

Bienes sin valor de adquisición o sobrantes. En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado por el área de Tesorería o equivalente, para fines de registro contable, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes, los cuales deberán estar debidamente documentados.

Beneficios a empleados: El Ente cuenta con un estudio actuarial respecto de los beneficios a los empleados, sin embargo, en función de no existir una normativa general emitida por parte del Consejo Nacional de Armonización que regule el registro correspondiente, este Ente se encuentra en proceso de análisis de la normatividad supletoria a utilizar.

Cambios en políticas contables y corrección de errores: El Ente revela trimestralmente y de forma anual los cambios en políticas contables y correcciones de errores en las notas de gestión administrativa.

Depuración y cancelación de saldos: La entidad cuenta con una política de depuración constante, con la finalidad de garantizar la razonabilidad de las cifras.

De este apartado tenemos a bien informar lo siguiente; que no realizamos la actualización o revaluación de los activos, pasivos y hacienda pública/patrimonio, en virtud de que aún no se tienen los lineamientos para tal efecto, pues se está en espera de que los publique el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), una vez publicados se procederá a revaluar los activos y demás renglones que se requiera

7.- POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO





No contamos con activos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del Ente deben estar registradas en moneda nacional.

8.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023 (Cifras en Pesos)

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACION EN EL PERIODO
ACTIVO	42,838,371.31	96,774,923.93	108,671,697.70	30,941,597.54	-11,896,773.77
ACTIVO CIRCULANTE.	20,763,294.49	89,126,162.62	101,495,206.77	8,394,250.34	-12,369,044.15
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	4,672,883.31	41,346,988.67	42,984,481.60	3,035,390.38	-1,637,492.93
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.	1,970,120.18	41,145,576.91	42,249,393.01	866,304.08	-1,103,816.10
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS.	14,003,993.78	6,633,597.04	16,145,034.94	4,492,555.88	-9,511,437.90
INVENTARIOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACENES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES.	116,297.22	0.00	116,297.22	0.00	-116,297.22
ACTIVO NO CIRCULANTE.	22,075,076.82	7,648,761.31	7,176,490.93	22,547,347.20	472,270.38
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.	25,346,972.19	7,589,866.91	6,517,968.59	26,418,870.51	1,071,898.32
BIENES MUEBLES.	6,532,872.44	58,695.63	0.00	6,591,568.07	58,695.63
ACTIVOS INTANGIBLES.	441,928.99	0.00	0.00	441,928.99	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.	10,246,696.80	198.77	658,522.34	10,905,020.37	658,323.57
ACTIVOS DIFERIDOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN





MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

			INGRESO			
RUBROS DE LOS INGRESOS	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
IMPUESTOS	957,471.00	319,076.00	1,276,547.00	1,172,768.00	1,172,768.00	215,297.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	1,909,774.00	397,178.11	2,306,952.11	1,326,225.11	1,326,225.11	-583,548.89
PRODUCTOS	4,403.00	2,834.47	7,237.47	3,077.47	3,077.47	-1,325.53
APROVECHAMIENTOS	122,252.00	107,480.95	229,732.95	185,022.95	185,022.95	62,770.95
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIV	75,236,200.00	-3,850,412.20	71,385,787.80	35,348,434.80	35,348,434.80	-39,887,765.20
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y F	0.00	672,027.50	672,027.50	672,027.50	672,027.50	672,027.50
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	78,230,100.00	-2,351,815.17	75,878,284.83	38,707,555.83	38,707,555.83	
				INGF	RESOS EXCEDENTES:	-39,522,544.17

11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

En nuestro Ente no contamos con deuda pública a corto ni a largo plazo, por lo tanto, no presentamos indicadores respecto al PIB. Si bien es cierto que contamos con pasivos u obligaciones financieras a corto plazo, sin embargo, está considerada como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), que si bien es cierto refleja un porcentaje en nuestros Estados Financieros que se respeta lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, al considerarse los montos para el presupuesto de egresos y poder liquidar

12.- CALIFICACIONES OTORGADAS.

En el Ente Público aun no realizado algún proceso de calificación o de certificación.

13.- PROCESOS DE MEJORA

Es necesario que se siga trabajando al respecto para mejorar el control interno, por lo que se trabajará en lo siguiente:

- 1.- Elaborar manuales y procedimientos para efectos de normar, las compras, la elección de los proveedores y contratistas de obras.
- 2.- Procedimientos para efectos de determinar el flujo de la documentación, en cada una de las áreas responsables, para poder, adquirir, recepción de bienes o servicios, registro y archivo.
- 3.- Establecer políticas y lineamientos para efectos de los descuentos por pronto pago de los impuestos y derechos.
- 4.- Mesas de trabajo para requerimientos de las Autoridades Fiscalizadoras.





5.- Solicitar a la ASM cursos ya que no hay participación de nuestro órgano que nos Fiscaliza

14.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No hemos considerado necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros, en virtud de que la normativa es clara al señalar que la información es acumulativa, dando cumplimiento con las disposiciones en cuanto a la presentación de información de forma trimestral y anual; salvo en los casos que así lo determinen las entidades fiscalizadoras a nivel federal y estatal, en las peticiones de información y por los periodos que lo indiquen.

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Una vez que realizamos el cierre anual de las operaciones y se entrega la Cuenta Pública, se determina no realizar eventos posteriores al cierre del ejercicio, debido a que estaríamos alterando la información con lo ya entregado a los diferentes usuarios de la información. Si en un momento dado es necesario, ya que se presenten situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente del Municipio de Jacona, será de manera responsable e institucional, que se proceda a su atención, pero en el ejercicio fiscal vigente, mediante la afectación de las cuentas contables propias para tal caso, es decir gastos, e ingresos de ejercicios anteriores, o en su defecto resultados de ejercicios anteriores.

16.- PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".





MUNICIPIO DE QUERENDARO MICHOACAN, AL 30 DE JUNIO DE 2023



AICHOACAN DE OCAMPO H. AYUNTAMIENTO

C. SALVADOR CAMACHO SERRATOUCIONAL cia municipal

2021-2024 PRESIDENTE MUNICIPALERENDARO, MICH.

MICHOACAN DE OCAMPO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL INDICATURA MUNICIPAL 2021-2024 C. MARIA ELENA MUÑOZ AVILA QUERENDARO, MICH

SINDICO MUNICIPAL.

CP. PATRICIA ARGUELLO GUZMANO

TESORERA MUNICIPAL

LIC. ANAYELI SALINAS ROMERO CONSTITUCIONAL

CONTRALOR MUNICIPAL

MICHOACÁN DE OCAMPO CONTRALORÍA MUNICIPAL 2021-2024

QUERÉNDARO, MICH.